Salto del Guairá, 29 de junio de 2021.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo Sergio David López en mi carácter de Encargado Interino la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira del Departamento de Canindeyú.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2021, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS" ID Nº 398.027 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley; ya que la demora generaría perjuicio en el en el Barrio ya que el camino se encuentra casi intransitable por tal motivo la comisión del Barrio le solicita al Municipio para que apure la Adjudicación. Por esa razón la Institución requiere de la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS" ID Nº 398.027 y con la realización de los trabajos estaría beneficiado varias familias, ya que la empresa adjudicada es local y surte de fuente de trabajo y entrada de recursos en todas las esferas de la economía Salto Guaireño. Es el compromiso de la Intendencia municipal, a través de la Unidad Operativa del aceleramiento de los trabajos de adjudicación de los procesos, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 29 días del mes de junio, año 2021.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López
Encargado Interino U.O.C